

EL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE OLVERA A FINALES DEL SIGLO XVIII. LA VISITA DE 1796

JORGE ALBERTO JORDÁN FERNÁNDEZ
(Doctor en Historia)

RESUMEN: En este artículo se analiza documentación inédita relativa a la historia del convento de Nuestra Señora de la Victoria de Olvera, de frailes mínimos de San Francisco de Paula, a finales del siglo XVIII; se trata de un expediente sobre la visita girada al convento por el superior provincial en el año 1796.

PALABRAS CLAVE: frailes mínimos, convento, Olvera, observancia religiosa, siglo XVIII.

SUMMARY: In this research, we analyze some information about the history of the convent of Our Lady of the Victory from Olvera (Spain), belonging to the order of minimal friars of Saint Francis of Paola at the end of the 18th Century, through an expedient about the visit of the provincial father in 1796.

KEY WORDS: Minimal friars, convent, Olvera, religious observance, 18th Century.

1. INTRODUCCIÓN

Ya hace unos años dedicamos a la historia de este convento de mínimos de San Francisco de Paula una completa monografía redactada en base a la información proporcionada por los protocolos notariales relacionados con su devenir histórico;¹ ahora nos volvemos a acercar a este tema de investigación tras haber localizado nueva documentación inédita relativa a la historia del cenobio a finales del siglo XVIII.

2. LA VISITA DE 1796

La documentación objeto de estudio es un expediente de visita al convento de Ntra. Sra. de la Victoria de Olvera fechado en 1796 y conservado actualmente en el Archivo Diocesano de Toledo que nos permite trazar una foto fija de la situación que allí se vivía en aquel momento.² La visita a los conventos de su jurisdicción era uno de los instrumentos de que disponía el superior provincial de cualquier orden religiosa para la corrección de los abusos y fraudes cometidos por sus súbditos en cuanto a la observancia religiosa se refiere. En nuestro caso, la visita la llevó a cabo el provincial de mínimos de Granada, a cuya jurisdicción pertenecía el convento de Olvera, fray Juan de Ortega y Gómez († 1827). El P. Ortega, natural de Torredonjimeno (Jaén) profesó en el convento de su villa natal y accedió al gobierno de la provincia mínima de Granada en 1792 tras el largo mandato protagonizado por el P. Alejandro del Barco, durante el cual parece que la observancia regular en los conventos de la provincia religiosa se había resentido un tanto y se había aprobado en 1775 un plan para restablecer la disciplina eclesiástica.³ Así pues, en ese marco de reforma cabe situar la visita canónica que comenzó el P. Ortega el 25 de mayo de 1796 al convento mínimo

¹ JORDÁN FERNÁNDEZ, J. A. (2006), *El convento de Nuestra Señora de la Victoria de Olvera (1582-1835). Una aproximación a su historia a través de los protocolos notariales*, Ronda, Editorial “La Serranía”.

² Archivo Diocesano de Toledo (ADT), Frailes, caja 25, expediente 10. Las citas textuales que en adelante se hagan, salvo indicación en contrario, pertenecen a dicho expediente, lo que advertimos para evitar la innecesaria reiteración de notas a pie.

³ Cfr. CORTÉS PEÑA, A. L. (1989). *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Granada, Universidad, pp. 308-309.

de Olvera, la séptima que llevaba a cabo dentro del plan que se había trazado para visitar todos los conventos de su jurisdicción.⁴

Según el acta de la visita, el P. Ortega, de quien se dice que entonces era *lector jubilado y calificador del Santo Oficio* llegó a Olvera como visitador *por el Real y Supremo Consejo de Castilla*, por lo que no actuaba solo como superior religioso sino también como delegado de las autoridades civiles. Reunida la comunidad mínima de Olvera, a son de campana tañida, como era preceptivo, en el coro de la iglesia, *después de rezar completas y siendo como a las cuatro de la tarde, entonando el himno de Veni Creator Spiritus, y dichas las preces*, el secretario de la provincia, que lo era también de la visita, P. Fr. Luis Romero († 1821), procedió a dar lectura de la real orden en virtud de la cual se realizaba esta visita y concluida esta, el provincial dirigió a los religiosos allí presentes

un docto y fervoroso discurso en el que manifestó a los religiosos y protestó a todos y a cada uno de ellos que su principal y único deseo se dirigía a cumplir con toda exactitud e imparcialidad su cometido y proporcionar medios para la reforma de cualesquiera abusos que resulten calificados y que tocarse por la experiencia, evitando el daño común y particular de todos, pero procediendo más bien con el amor de hermano que con el rigor y entereza de juez extraño y desconocido.

El 26 de mayo, el provincial, tras la celebración de la eucaristía junto a toda la comunidad, visitó los dos sagrarios de la iglesia conventual; al día siguiente, giró visita al resto del templo conventual, capillas, altares y la sacristía. El 28 de mayo inspeccionó los libros de colecturía general y de memorias y también la biblioteca del convento; este mismo día, se inspeccionó también el archivo de la comunidad.

El 29 de mayo, el provincial comenzó la visita por el depósito de caudales de la comunidad, que se hallaba en la misma celda que este ocupaba y después pasó a revisar el resto de las celdas y oficinas del convento, no encontrando en las primeras *cosa que se opusiese a nuestras constituciones y bulas pontificias*, y en cuanto a las oficinas, *habiendo preguntado su P. M. R. por qué no había vino en las despensas, se respondió por el R. P. Corrector que estaba presente, no dar a la comunidad esta especie por tomar su valor en dinero.*

El 30 de mayo, el provincial dio comienzo al escrutinio o entrevista individual con cada uno de los religiosos profesos de la comunidad mínima de Olvera; en estas entrevistas personales, que se prolongaron hasta el día 2 de junio, los frailes debían

⁴ La provincia mínima de Granada estaba formada por los conventos situados en Alhaurín de la Torre, Almuñécar, Andújar, Antequera, Archidona, Baeza, Berja, Cabra, Córdoba, Écija, Estepa, Granada, Loja, Lucena, Málaga, Motril, Noalejo, Olvera, Osuna, Puente de Don Gonzalo, Torredonjimeno, Torrox, Úbeda y Vera. Creemos que al provincial no le dio tiempo a visitar todos estos conventos pues dejó el cargo en 1797 y ya no fue reeligido hasta 1801.

responder a un mismo cuestionario de ocho preguntas cuyo contenido literal no se recoge en el acta de la visita pero puede inferirse de las propias respuestas dadas al mismo por los religiosos:

1. Sobre el modo de celebrar las elecciones a superior de la comunidad.
2. Sobre la manera de conducirse en los asuntos económicos de la comunidad por parte del prelado.
3. Sobre la clavería del convento.
4. Sobre la enfermería y cuidado de los enfermos.
5. Sobre el alimento y vestido de los religiosos.
6. Sobre los religiosos que residían fueran del convento, servicio de capellanías y el ministerio de la confesión.
7. Si había algún religioso que labrase tierras propias o de particulares.
8. Sobre la labor del corrector o superior de la comunidad.

El 2 de junio, el único religioso lego que formaba parte de la comunidad, fray José de Cuevas, a quien no se le hizo partícipe del anterior cuestionario, fue llamado a presencia del provincial Ortega *para ser examinado de doctrina cristiana y exhortarle al cumplimiento de su obligación.*

Realizadas otras diligencias por el secretario de la visita, el 9 de junio el provincial, a la vista de la información recopilada durante su visita, decretó varios mandatos para el mejor gobierno de la comunidad, los cuales fueron leídos al día siguiente por el secretario de visita a toda la comunidad, reunida al efecto, sobre las cinco de la tarde, en la celda ocupada por el provincial Ortega, y una copia de los mismos fue entregada al corrector.

Finalmente, el día 13 de junio, sobre las cinco de la tarde, y tras el rezo de maitines, dirigió una plática conclusiva de su visita a los miembros allí reunidos de la comunidad mínima de Olvera, exhortándolos *al cumplimiento de nuestra Santa Regla y Constituciones, y finalmente, les persuadió a que se amaren mutuamente y que fueren ejemplares en la perfección religiosa*, con cuyas palabras se ponía punto final a la visita.

3. ESTADO DE LA COMUNIDAD Y DEL CONVENTO

Una vez vista en apretada síntesis cómo se desarrolló la visita, pasemos ahora a analizar la documentación generada durante la misma, la cual nos aporta datos muy interesante para conocer la situación del convento y su comunidad en aquellos años.

Por lo que se refiere a la comunidad, según certificación de su secretario, estaba compuesta en aquel momento por siete religiosos, a saber:

1. R.P. FR. ANTONIO MARTÍN: lector jubilado y corrector o superior de la comunidad desde septiembre de 1795; tenía 51 años y 33 de profesión religiosa en el momento de la visita.

2. R.P. FR. FRANCISCO CRESPO: de 68 años y 41 de profesión, era lector jubilado de artes y filosofía y uno de los tres *seniores* o consejeros de la comunidad; había sido corrector en Olvera de San Miguel de 1794 a la misma fecha de 1795.

3. P. FR. FRANCISCO PIZARRO: de 70 años y 54 de profesión religiosa; era procurador de la comunidad, vicario de coro y también *senior* de la misma. De él decía el corrector que había sido amonestado en el pasado *por su facilidad en producirse causando alguna inquietud en la comunidad*, pero que ahora estaba enmendado. Según se deduce del expediente de visita, era el único miembro de la comunidad que disfrutaba de legítimas, algo permitido en el seno de la orden: su legítima consistía en la mitad de una casa sita en la ciudad de Écija que recibió por herencia de su madre, D.^a Luisa Gómez y Escalera, cuya escritura se hallaba en el archivo del convento mínimo de Écija y cuyo usufructo había sido autorizado siendo provincial de Granada el P. Alejandro del Barco; en esta visita, el P. Pizarro solicitó al provincial Ortega la continuación *de esta gracia*, a lo que parece que accedió, pero sabemos que no por mucho tiempo pues al año siguiente tuvo que ceder su mitad de casa a su hermano José Pizarro en pago de cierta deuda de dinero contraída con él, cuyo importe ascendía a 1.472 reales; la cesión de la casa se formalizó ante el escribano de Olvera Rufino González el 8 de mayo de 1797.⁵ Falleció a los 82 años de edad en este convento el 10 de abril de 1808, donde fue enterrado con toda solemnidad.⁶

4. P. FR. JUAN JURADO: de 59 años de edad y 43 de profesión religiosa; era el único religioso de la comunidad que residía fuera del convento por razón de su actividad pastoral; consta que en 1786 residía en la cercana villa de Alcalá del Valle donde desempeñaba el curato,⁷ y por los autos de visita de 1796 sabemos que al menos desde un año y medio antes se había establecido en la puebla de El Saucejo, de cuya parroquia era teniente de cura en ausencia de su titular.

5. P. FR. JUAN DE RUEDA: de 46 años de edad y 30 de profesión, el P. Rueda desempeñaba diversos oficios en la comunidad de Olvera: secretario, bibliotecario y sacristán y también era *senior* de la misma. En cuanto a su desempeño en la sacristía conventual,

⁵ Cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ (2006), ob. cit., p. 172.

⁶ *Ibidem*, p. 211.

⁷ *Ibidem*, pp. 179-180.

parece que algunos de sus hermanos de comunidad no estaban muy satisfechos con su manera de conducirse en este campo; así, el P. Serrano, el benjamín de la comunidad, declaró haber oído decir que *dicho P. [Rueda] tiene mal genio para con los seculares, especialmente con los clérigos, los que se han retraído de decir misas en nuestra iglesia*; por su parte, el P. Jurado, a pesar de estar ausente del convento, declaró que *en cuanto a la sacristía e iglesia, está mal servida y expuesta a un abandono por los sacristanes, los que no cuidan de ellas por sus genios, poca aplicación y ningún aseo*. Según se desprende de las actas de visita, al P. Rueda ya antes de la visita se le abrió causa por esta *mala versación* de la sacristía por parte del P. Provincial, pero como parece que esta actitud no había mejorado, decidió ahora relevarlo del cargo, tal como se dispone en uno de los mandatos de visita, siendo sustituido en el oficio por el P. Jurado:

Siendo una de las principales obligaciones el cuidar de los oficiales que tienen las comunidades, especialmente los de las sacristías, para que no solo esté aireada la ropa e iglesia como es debido, sino es que estando a su cargo la distribución de misas, custodia de las puertas de la iglesia, es forzoso constituir en sacristán un religioso amable, fiel, saludable y de las demás cualidades con las que atraiga al pueblo y lo edifique con sus modales y al mismo tiempo le sea útil al convento en adelantar la ropa; y aunque en el P. Fr. Juan de Rueda se hallan muchas de las cualidades expresadas, atendiendo a la enfermedad de pecho que padece y otros motivos, desde luego le exoneramos de este ministerio y nombramos al P. Fr. Juan Jurado, a quien por el P. Corrector y Seniores le harán entrega jurídica y formal de todos los bienes y alhajas con toda individualidad, la que firmará, para que en adelante se le pueda hacer cargo y sea responsable.

Por lo que se refiere a su comportamiento personal, varios hermanos de la comunidad coinciden en señalarlo como *escandaloso* al haber trascendido públicamente las varias visitas que había realizado el P. Rueda a la casa de cierta mujer de la localidad, llamada Francisca Conejo y conocida por *la Coneja*, que no gozaba de *buena fama, con la que en este año ha dado bastante escándalo en dos o tres ocasiones*; el corrector, en su momento, le abrió otra causa por este motivo y puso los hechos en conocimiento del P. Provincial *quien mandó ponerlo recluso, con lo que, atemorizado, se le advierte alguna enmienda* en este asunto.

6. P. FR. JOSÉ SERRANO: el miembro más joven de la comunidad, de solo 25 años de edad, y recién ordenado sacerdote al tiempo de la visita, no desempeñaba ningún oficio para la comunidad y según su propia declaración hacía vida un poco retirada del resto de sus hermanos, no estando muy al tanto de lo que sucedía en el convento: *por vivir retirado y ajeno de toda conversación con los religiosos, especialmente en cosa de gobierno*; parece que ya siendo corista vivía en este convento, pero es algo que no hemos podido determinar con claridad.

7. FR. JOSÉ DE CUEVAS: el único religioso lego con que contaba la comunidad, frisaba los 62 años edad al tiempo de la visita; está documentada su presencia en el convento de Olvera, tal vez su villa natal, al menos desde el año 1766 y aquí falleció, de tabardillo, el 14 de mayo de 1806, siendo enterrado al día siguiente en el propio convento, tras la celebración de una solemne eucaristía presidida por el corrector de entonces, P. Joaquín Sánchez.⁸

En cuanto a la situación material del edificio conventual, según se desprende de los papeles de la visita, este se encontraba con necesidad de obra, si bien parece que no se trataba de reparaciones de consideración a juzgar por el contenido del presupuesto de las mismas presentado por el maestro alarife de la villa, un tal Martín Vílches Sánchez, que ascendía a 968 reales, importando la mano de obra 260 reales, de un maestro, un oficial y peones, y el resto para materiales, como vigas, cañas, tejas y yeso, que parecen apuntar a la edificación de un tejado o parte del mismo. La biblioteca del convento se reducía *a un estante, en una celda particular* y al parecer existía un inventario de los libros que la componían, pero su detalle no consta en las actas de visita. El archivo conventual se encontraba en una habitación aparte; entre los documentos que allí se conservaban estaba el llamado *Libro Protocolo* de las posesiones del convento y el *Libro de Actas Capitulares*; también se guardaban los llamados *Desapropios de los religiosos de esta comunidad* o renunciaciones de bienes a favor del convento; no tenía, sin embargo, *Libro de Asientos de Escrituras*, imprescindible para manejarse entre las muchas escrituras notariales que allí se custodiaban.

4. LA ECONOMÍA CONVENTUAL

Más información aporta el expediente de visita acerca de la situación económica de la comunidad mínima de Olvera en aquel momento, tanto de su patrimonio como de las rentas y los gastos.

El patrimonio de los mínimos de Olvera en 1796 estaba compuesto, además de por el edificio conventual, por dos casas en propiedad, ambas arrendadas; según el informe económico incluido en el expediente de visita, una de estas casas estaba situada en la calle Llana de Olvera y arrendada a Juan Moreno, vecino de Olvera, en 330 reales anuales, pero necesitaba de reparos que, según el presupuesto presentado por el maestro alarife de Olvera, ascendían a la cantidad de 121 reales; la otra casa se situaba en la calle Azuaga de la misma villa y estaba arrendada a don Salvador de

⁸ Cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ (2006), *ob. cit.*, p. 215.

Troya, quien satisfacía anualmente al convento por este concepto otros 330 reales anuales; los reparos que necesitaba esta vivienda fueron tasados por el maestro alarife en 154 reales.

La base económica fundamental para el sostenimiento de la comunidad seguía estando formada por los ingresos procedentes de los censos y memorias, que pueden resumirse en el siguiente cuadro:

<i>Concepto</i>	<i>Censos</i>	<i>Memorias</i>	<i>Total (*)</i>
Antes de 1737	1.409,02	3.311,05	4.720,07
Después 1737	3.506,22	3.371,22	6.878,10
Total	4.915,24	6.682,27	11.598,17

(*) Las cantidades van expresadas en reales antes de la coma, y maravedís, después de la coma.

La frontera temporal del año 1737 tiene que ver con lo dispuesto en el artículo 8.º del concordato entre el rey Felipe V de España y el papa Clemente XII, firmado en dicho año:⁹

Su Santidad... condescenderá solamente en que todos aquellos bienes que por cualquier título adquirieren cualquiera iglesia, lugar pío o comunidad eclesiástica, y por esto cayeren en mano muerta, queden perpetuamente sujetos desde el día en que se firmare la presente concordia, a todos los impuestos y tributos regios que los legos pagan, a excepción de los bienes de primera fundación.

Si a la cantidad total obtenida anualmente por censos y memorias, 11.598 reales y medio, le sumamos los 660 reales procedentes de los arrendamientos de las casas propias de la comunidad, obtenemos un ingreso total anual de 12.258 reales y medio; en este importe no se incluye ninguna cantidad procedente de limosnas de pie de altar pues los documentos estudiados nada dicen al respecto.

Por otro lado, la comunidad de Olvera tenía una serie de pensiones a su cargo que suponían un gasto anual de 683 reales con 1 maravedí y eran de dos tipos:

- Las exteriores: 33 reales a la capellanía de don Juan Zamora, cura de El Gastor; 4 reales y 20 maravedís a la hermandad de la Vera Cruz de Olvera; y de Subsidio 16 reales y 32 maravedís; en total 54 reales y 18 maravedís.

⁹ Citado en AA. VV., *Historia de la Iglesia en España (IV). La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Ricardo García-Villoslada (dir.), Madrid, BAC, 1979, pp. 799-800.

- Las interiores: a la Provincia, 480 reales al año; la cuota al P. General de la orden, 31 reales; los réditos de un censo al convento mínimo de Estepa, 52 reales y medio; y los de otro censo al colegio mínimo de Osuna, 66 reales; en total 629 reales.

Resultando entonces que la renta anual disponible con que contaba la comunidad de Olvera para el sustento de sus religiosos era de 11.575 reales y 16 maravedís, cantidad a todas luces insuficiente para garantizar un sostenimiento digno a cada uno de sus siete miembros, establecido en aquel tiempo en 200 ducados (2200 reales) por religioso y año, según disposición del Consejo de Castilla.¹⁰ Y lo que es peor, tampoco se había garantizado este mínimo vital según las cantidades recibidas en el último quinquenio por la comunidad de Olvera, tal como se recoge en el siguiente cuadro, elaborado a partir de los datos contenidos en el expediente de visita:

Año	Ingreso (reales)
1791	13.789
1792	9904
1793	7798
1794	8865
1795	11.599
Total	51.855

Como puede verse, las cantidades recibidas siempre estuvieron por debajo del mínimo de 2200 reales por religioso y año, lo que venía a significar casi seguramente la reducción en el número de los efectivos con que contaba la comunidad.

5. LA VIDA COTIDIANA EN EL CONVENTO

Varias son las referencias a la vida cotidiana en el convento mínimo de Olvera que se pueden extraer del expediente de visita. Respecto a la ocupación diaria de los religiosos, además de sus respectivos oficios, ya indicados más arriba, se dedicaban principalmente a decir misas en la iglesia conventual y al rezo de las horas canónicas en el coro de la iglesia; parece que ningún fraile asistía al confesonario y eso que

¹⁰ CORTÉS PEÑA (1989), *ob. cit.*, p. 76.

consta que varios de ellos poseían licencia del ordinario para la práctica de este sacramento. En cuanto al rezo coral, las dos únicas referencias que se incluyen resultan cuando menos curiosas, pues según parece, el oficio de completas, última oración del día, concluía a eso de las cuatro de la tarde y a continuación se rezaban los maitines, primera oración del día siguiente, que terminaban sobre las cinco de la tarde.

Por lo que respecta a la alimentación de los religiosos, estos realizaban normalmente dos comidas al día, la primera al mediodía y la otra a la noche; el almuerzo de mediodía consistía en *una ración de pescado, una escudilla de semillas* [=legumbres], *unas aceitunas para postre, un panecito de once onzas y medio cuartillo de vino*; por la noche cenaban *el mismo pan y vino, igual postre, otra ración de pescado y un plato de ensalada*; los días de ayuno *la ración de la noche se da al mediodía, y para la colación se da un plato de hierbas guisadas*, y los días de solemnidad se aumentaba a todos los religiosos la comida; por otra parte, recibían una ración más *los padres lectores jubilados, predicadores y demás graduados los días que no son de ayuno*, y dos más *los padres de Provincia*; la cantidad de comida y su condimento quedaban al arbitrio del *prelado y del cocinero*; en esta comunidad de Olvera había costumbre de sustituir la ración diaria de vino que correspondía a los religiosos por su importe en metálico, que recibían los religiosos a fin de mes, como ya vimos; al visitador, en principio, le llamó la atención este hecho pero después no tomó resolución alguna sobre el particular, quizás porque fuese costumbre practicada también en otros conventos de la provincia.

6. CONCLUSIONES

En la pequeña comunidad de frailes mínimos de la Victoria de Olvera y para estos años podemos encontrar un muestrario a pequeña escala de los síntomas de relajación que presentaba la vida religiosa a ojos de los gobernantes ilustrados que pretendían su reforma: desde el comportamiento escandaloso de uno de sus miembros con mujeres de mala nota fuera del claustro hasta el manejo del *peculio* por parte de los frailes, en el caso del dinero que recibían a cambio de la ración diaria de vino; también alguno vivía fuera del claustro, sin hacer vida de comunidad, bien que en este caso por motivos pastorales. Sin embargo, puede afirmarse que estas relajaciones o mitigaciones de la vida regular en el seno de la comunidad olverena intentaron ser corregidas por los superiores de la orden mediante el instrumento de las visitas, como es nuestro caso.

Al final de su visita, el provincial dejó escritos algunos mandatos, de obligado cumplimiento para sus súbditos, con el fin de corregir lo que, a su juicio, debía ser corregido

para el bien espiritual y temporal de los individuos de esta comunidad y a los intereses del convento; veamos resumidamente cuáles fueron estos:

1. *Que por ningún sacerdote se vuelva a firmar en un mismo día en el Libro de Colecturía General y en el de Memorias*, evitándose con ello el posible fraude que se podía cometer al firmar persona distinta en ambos libros por un mismo servicio religioso.

2. La remoción en el oficio de sacristán del P. Rueda, y nombramiento para el mismo del P. Jurado, a la que ya nos hemos referido más arriba; nótese que con este cambio, el P. Provincial también conseguiría que el P. Jurado, hasta entonces residente fuera de la comunidad, se implicase más en la vida de la misma, no pudiendo desde luego desempeñar adecuadamente este oficio si continuaba residiendo fuera del convento, como hasta entonces había hecho.

3. Prohibición de que en adelante *se permita, con pretexto alguno, se entierren en este convento otros cuerpos que [los] de aquellos cuyas familias tengan propiedad en bóveda, capilla o sepultura*, con lo que se pretendía evitar *los quebrantos y extorsiones que pueden originarse al convento y comunidad de enterrar en su iglesia y claustro los cadáveres de todos los vecinos, de lo que ya se han experimentado algunas quejas de los interesados*. Debe advertirse aquí que en la villa de Olvera en esta época era un problema recurrente la falta de espacio para el enterramiento de los cadáveres en recinto sacro, especialmente en su iglesia parroquial.

4. Arreglo de las *escrituras y demás documentos* del archivo conventual, para cuyo efecto, el Provincial comisionó al P. Corrector y a los PP. Pizarro y Crespo para que anotasen en el Libro Protocolo todos los que no lo estuviesen, *y de los instrumentos que falten se hará una relación que se remitirá a la Secretaría para que en su vista se saquen las copias y se recobren las posesiones perdidas*.

5. El Provincial también mandó establecer las claverías en la comunidad, que no existían desde bastante tiempo atrás, y hacer un arca de cuatro llaves para guardar allí los caudales de la comunidad, arca que se colocaría en la celda del corrector y sus llaves en el archivo conventual.

6. Dada la evidente pobreza de la comunidad, el Provincial determinó que desde 1795 en adelante no se aprobasen las cuentas de ingresos y gastos de la comunidad y que, en su lugar, el corrector, junto con los *seniores* y el secretario de comunidad, redactase, al término de su oficio, un *plan individual, que firmarán los dichos, del ser y estado en que queda el convento con arreglo a los nominados Libros y demás documentos*, el cual sería presentado en lugar de las cuentas *para que en su vista se provea lo que convenga, lo cual se observará en lo sucesivo hasta el establecimiento de la reforma general*.

7. El Provincial determinó también *que la celda inmediata a la sacristía sirva de enfermería, en donde se pondrán los religiosos enfermos y se cuidarán con arreglo a nuestras*

constituciones y no se dará otro destino a dicha celda ínterin y hasta tanto otra cosa se dispone; pues hasta entonces, los religiosos enfermos de esta comunidad se habían curado en su propia celda, siendo atendidos por seglares.

8. Prohibió asimismo que en adelante no continuase la costumbre de permitir la entrada de la fundadora del convento a la celda del corrector, ni a ninguna otra, en la festividad de San Francisco de Paula, como se había practicado hasta entonces, por contravenir lo establecido en la regla de la orden.

9. Finalmente, el Provincial ordenó taxativamente

el cerrar las porterías al mediodía a las doce y a la noche a las Ánimas, no permitiendo que los religiosos salgan solos ni por las mañanas, si no es en caso preciso y necesario; y en lo demás, se portarán con aquella circunspección que exige nuestro estado y buen ejemplo que debemos dar; en la inteligencia que si en lo sucesivo se diere queja de estar algún individuo de esta comunidad conduciéndose de un modo ajeno de su profesión como hasta aquí se nos han dado, no se mirará con la misericordia que se ha experimentado y se impondrán públicas penitencias, procesándolos, igualmente que al prelado que lo permita.

Mandato este último con el que se pretendía evitar que la conducta de aquellos frailes diera lugar a escándalo entre el vecindario de la villa.

DOCUMENTACIÓN

Archivo Diocesano de Toledo (ADT), Frailes, caja 25, expediente 10.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV., *Diccionario de Historia Moderna de España. (I) La Iglesia*, Enrique Martínez Ruiz (dir.), Madrid, Editorial Istmo, 1989.
- AA. VV., *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, Enrique Martínez Ruiz (dir.), San Sebastián de los Reyes (Madrid), Editorial Actas, 2004.
- AA. VV., *Historia de la Iglesia en España (IV). La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Ricardo García-Villoslada (dir.), Madrid, BAC, 1979.
- CORTÉS PEÑA, A. L. (1989), *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Granada, Universidad.

- JIMÉNEZ, M., SILES, F. y RAMÍREZ, S. (2008), *La Tercera Orden Regular en Andalucía. Caños Santos. Historia y vida de un desierto franciscano en los confines del Reino de Sevilla*, Ronda, Editorial La Serranía.
- JORDÁN FERNÁNDEZ, J. A. (2006), *El convento de Nuestra Señora de la Victoria de Olvera (1582-1835). Una aproximación a su historia a través de los protocolos notariales*, Ronda, Editorial La Serranía.
- LIPPINI, P. (2013), *La vida cotidiana de un convento medieval. Dependencias, reglas, horario y oficios de los frailes dominicos del siglo XIII*, Salamanca, Editorial San Esteban.
- SILES GUERRERO, F. (2002), *El Carmelo de El Juncal. Un desierto carmelita entre las villas de Zahara y Olvera*, Villamartín, Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

